

2022
Primer Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Martin Mura

Subsecretaría de Hacienda

Gustavo Arengo Piragine

Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Francisco Kölliker Frers

Equipo de Trabajo

Alicia Graffigna

Juan Carlos Bondancia

Sebastián Forero

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

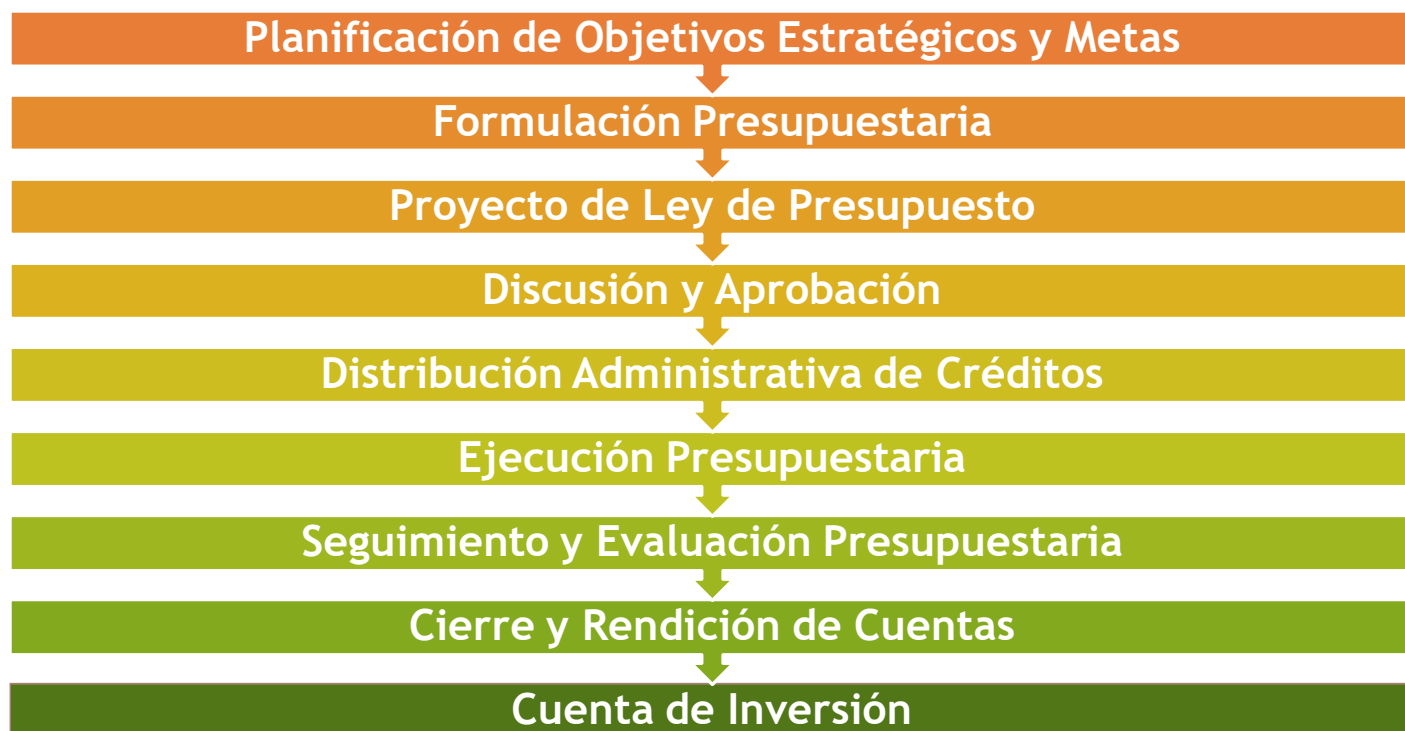
El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación:** En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación:** La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria:** Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación:** Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ ¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ ¿Cómo se presenta la información?

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del primer trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 31 de marzo.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022
Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	438.366	438.366	90.068	88.349
Bienes de consumo	29.511	31.876	8.363	5.033
Servicios no personales	209.373	214.095	53.430	25.496
Bienes de uso	87.980	83.984	13.040	6.401
Transferencias	128.380	128.823	19.976	19.722
Activos financieros	1.249	2.241	605	421
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	69.756	69.256	10.756	10.756
Total	964.615	968.641	196.239	156.178

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022
Clasificación por Jurisdicción

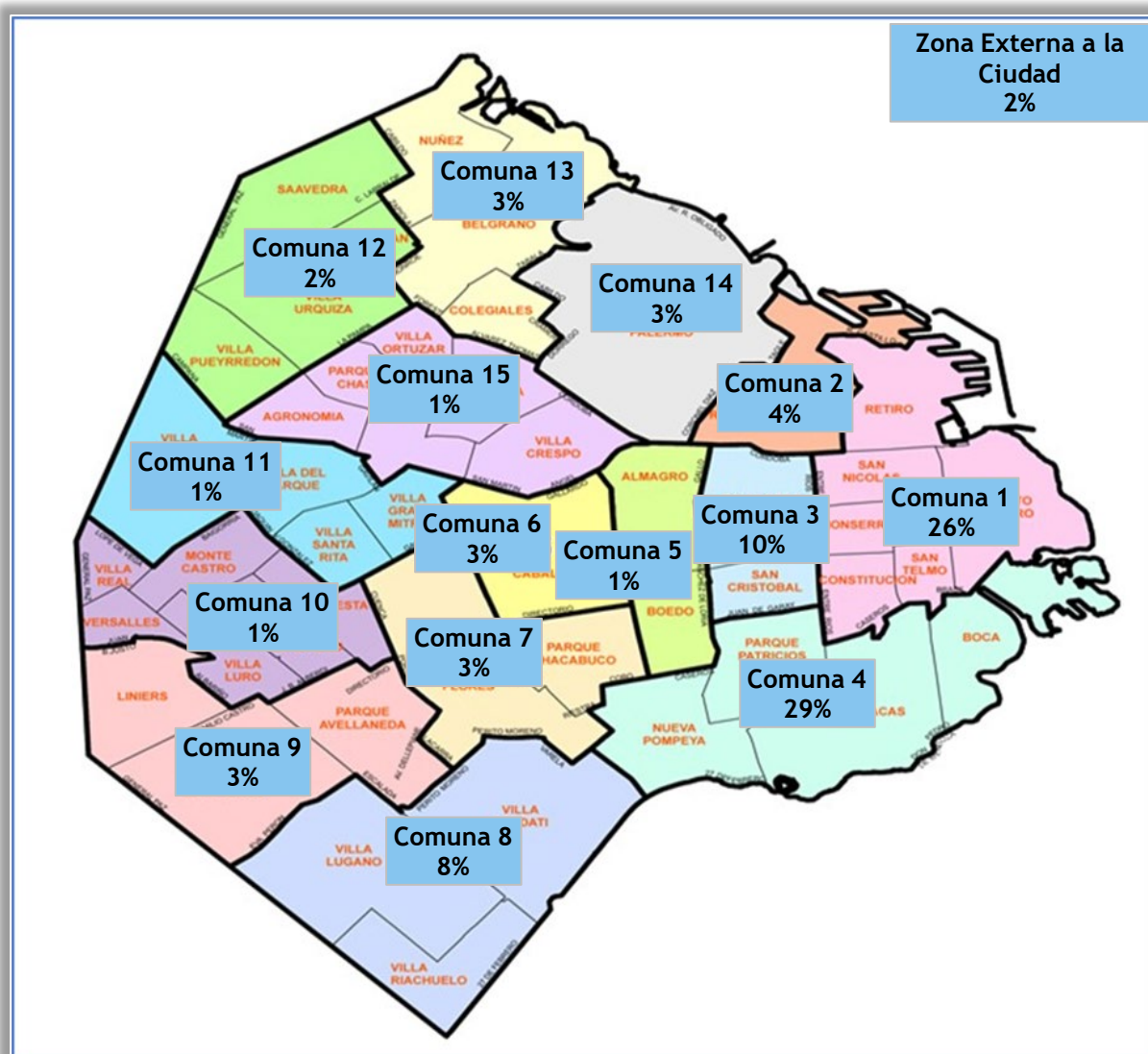
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	12.120	12.120	1.542	1.542
Auditoría General de la CABA	2.957	2.957	371	371
Defensoría del Pueblo	4.719	4.719	624	624
Ministerio Público	21.417	21.417	4.170	4.170
Tribunal Superior de Justicia	2.231	2.429	2.104	408
Consejo de la Magistratura	20.459	20.459	2.300	2.300
Sindicatura Gral. de la CABA	522	534	155	125
Procuración Gral. de la CABA	2.599	2.636	633	583
Jefatura de Gobierno	20.271	19.734	6.504	4.095
Jefatura de Gabinete de Ministros	73.709	75.204	15.568	10.089
Ministerio de Justicia y Seguridad	132.566	133.047	27.654	23.196
Ministerio de Gobierno	1.930	2.079	697	421
Ministerio de Espacio Público. e Higiene Urbana	99.198	99.531	15.266	13.425
Ministerio de Salud	149.310	154.257	46.083	34.236
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	60.755	61.057	11.448	8.452
Ministerio de Cultura	14.559	15.259	4.458	2.838
Ministerio de Educación	169.363	169.952	36.807	33.131
Ministerio de Hacienda y Finanzas	15.850	16.065	4.781	3.048
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	7.657	10.260	3.759	1.812
Servicios de la Deuda Pública	69.756	69.256	10.756	10.756
Obligaciones a Cargo del Tesoro	82.667	75.670	561	555
Total	964.615	968.641	196.239	156.178

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados sin contemplar el gasto en personal ni los servicios de la deuda pública.



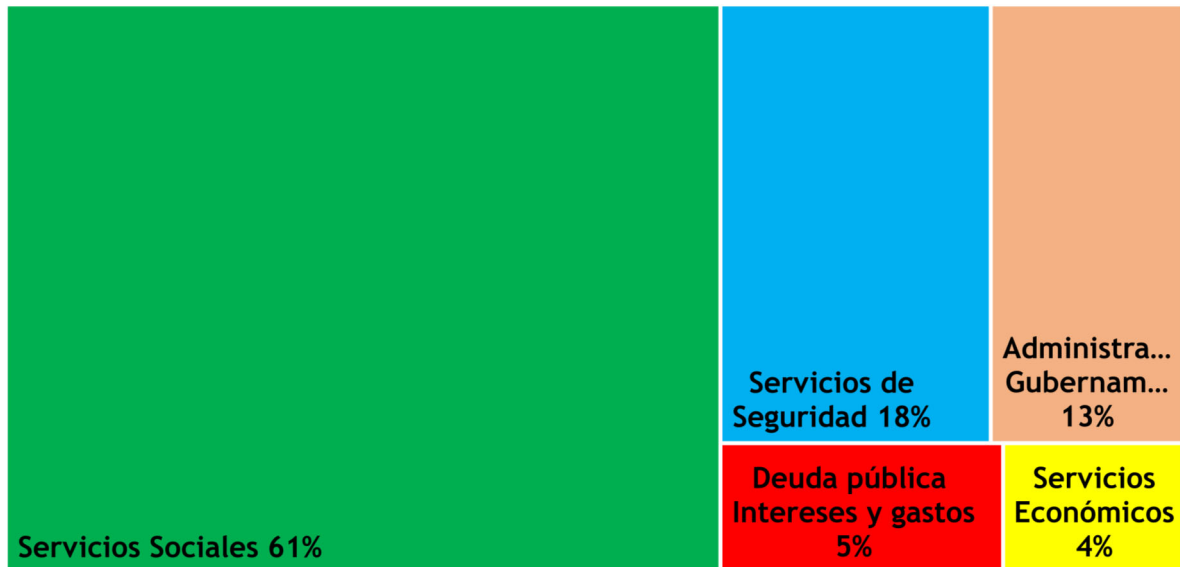
Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo). (no incluye Gastos en Personal ni Servicios de la Deuda Pública)

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el ejercicio 2022 en porcentaje:

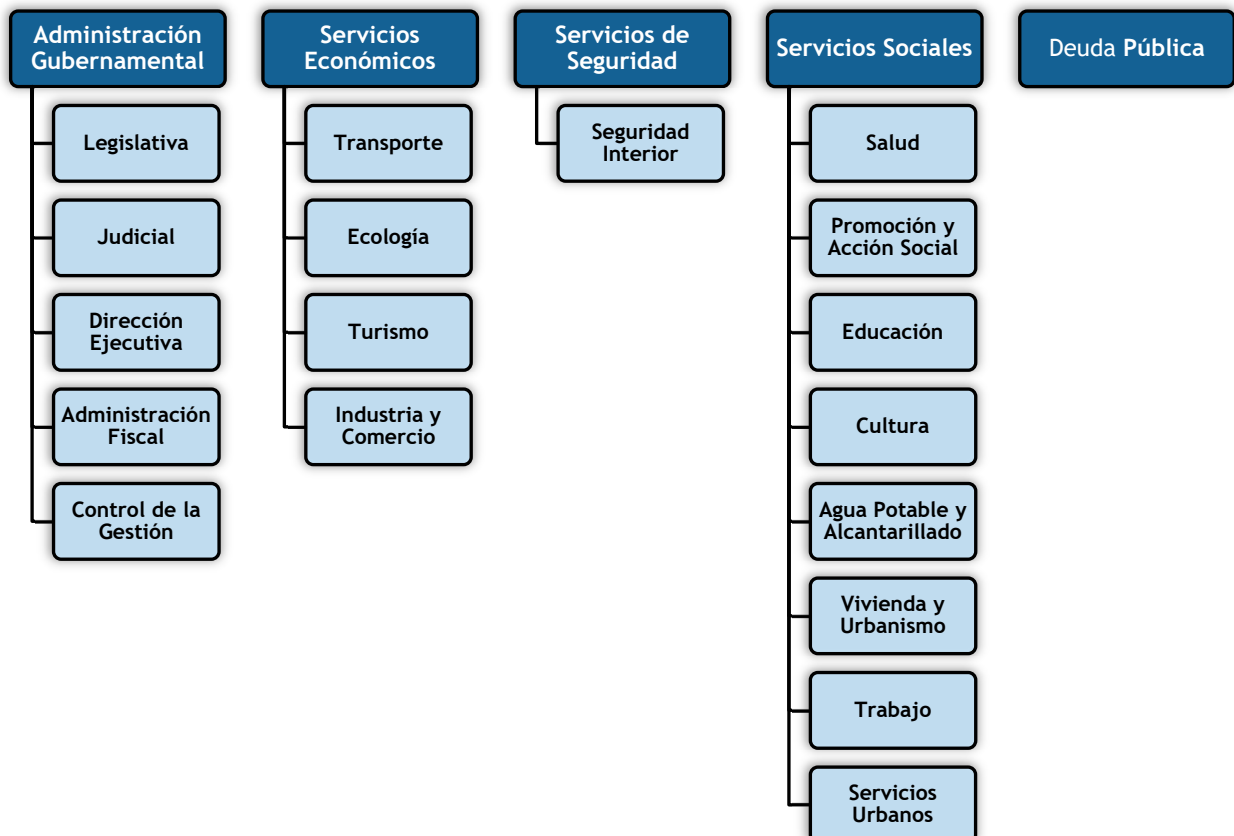
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del primer trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	116.654	117.244	24.878	17.690
Legislativa	12.360	12.340	1.542	1.542
Judicial	52.057	50.825	9.592	7.415
Dirección Ejecutiva	25.878	27.569	7.864	4.573
Administración Fiscal	14.992	15.116	4.094	2.582
Control de la Gestión	11.367	11.394	1.786	1.579
Servicios de Seguridad	153.660	154.197	34.729	24.453
Seguridad Interior	153.660	154.197	34.729	24.453
Servicios Sociales	582.612	586.340	118.973	99.777
Salud	157.867	162.547	44.011	33.738
Promoción y Acción Social	102.524	100.401	15.041	13.836
Educación	188.260	188.221	36.162	33.259
Cultura	17.656	18.245	4.964	3.516
Trabajo	8.267	8.317	1.762	1.358
Vivienda y Urbanismo	40.214	40.454	7.113	4.698
Agua Potable y Alcantarillado	6.535	6.532	654	588
Servicios Urbanos	61.288	61.622	9.267	8.784
Servicios Económicos	41.933	41.605	6.902	3.501
Transporte	16.150	15.896	1.829	956
Ecología	20.802	20.275	2.388	1.464
Turismo	1.013	1.073	382	285
Industria y Comercio	3.969	4.361	2.303	797
Servicio de la Deuda	69.756	69.256	10.756	10.756
Servicio de la Deuda	69.756	69.256	10.756	10.756
Total	964.615	968.641	196.239	156.178

Fuente: DG. Contaduría Primer Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?



¿Qué son los Recursos públicos?

¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

CÁLCULO DE-RECURSOS AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022

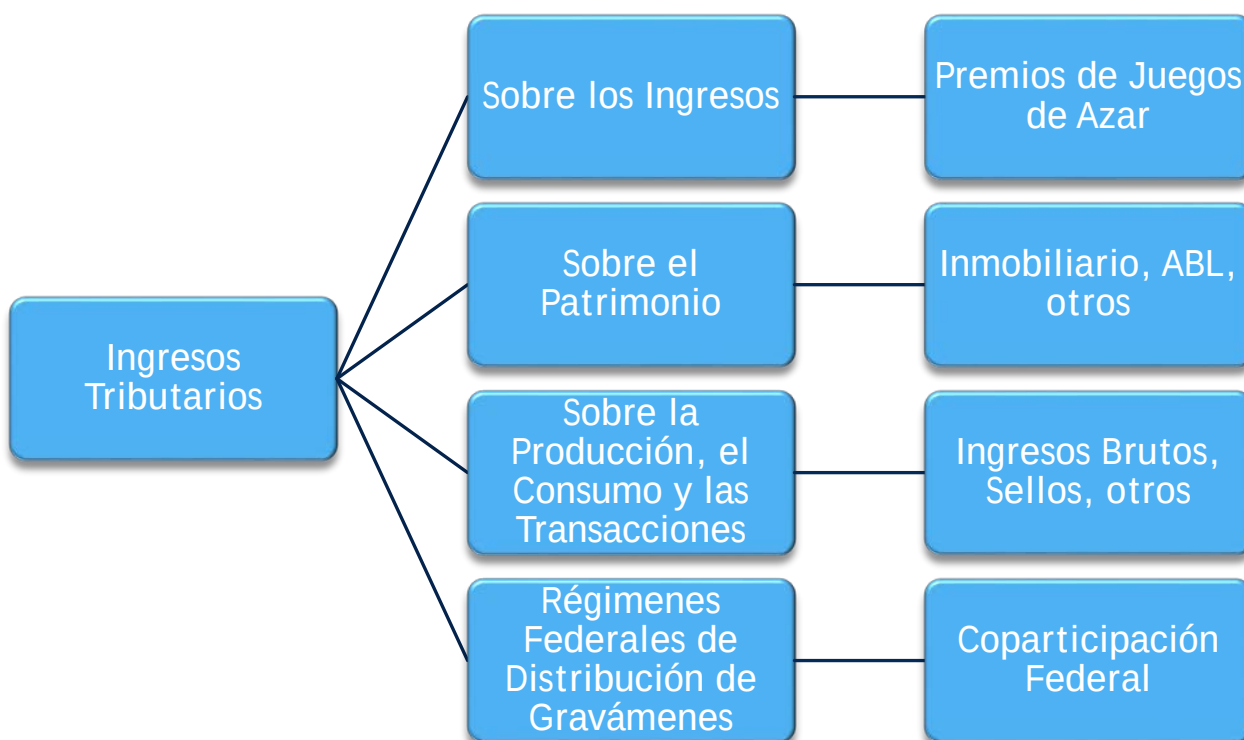
Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	941.333	941.582	226.365
Ingresos Tributarios	844.023	844.246	202.930
Ingresos no Tributarios	25.025	25.039	5.746
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	8.835	8.835	2.727
Rentas de la Propiedad	6.637	6.637	123
Transferencias Corrientes	56.813	56.825	14.839
Recursos de Capital	3.236	3.244	3.817
Recursos Propios de Capital	2.819	2.819	3.611
Transferencias de Capital	239	247	186
Recupero de Préstamos	178	178	21
Total	944.570	944.826	230.183

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:

Ingresos Tributarios	• Son ingresos originados en las facultades constitucionales que tiene el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de establecer impuestos, tasas y contribuciones especiales.
Ingresos No Tributarios	• Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, concesiones, primas, multas, etc.
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	• Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.
Rentas de la Propiedad	• Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.
Transferencias Corrientes	• Son recursos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin dar contraprestación de bienes o servicios a cambio y son utilizados para financiar erogaciones corrientes.



Distribución Ingresos Tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquellos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022

Clasificación por Fuente de Financiamiento

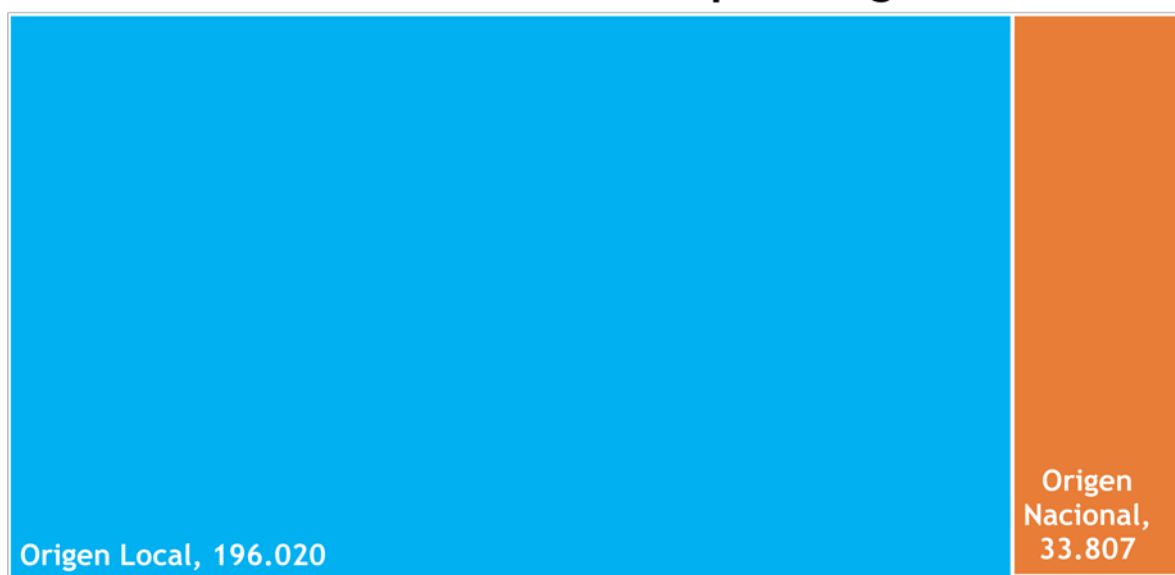
Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	885.269	885.185	204.296
Rentas Generales (libre disponibilidad)	885.269	885.185	204.296
Recursos Afectados	59.300	59.641	25.887
Recursos Propios de Org. Descentralizados	13.268	13.375	4.470
Recursos con Afectación Específica	29.227	29.441	12.408
Transferencias Afectadas	16.805	16.825	9.009
Total	944.570	944.826	230.183

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.

Distribución Recursos por Origen *



Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

* Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina "Otro Origen" que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 355 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 31/03/2022 - EJERCICIO 2022

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	941.333	941.582	226.365	226.365
II) Gastos Corrientes	760.249	766.721	167.338	135.634
III) Resultado Económico Primario (I-II)	181.085	174.860	59.028	90.731
IV) Recursos de Capital	3.236	3.244	3.817	3.817
V) Gastos de Capital	135.089	133.140	18.154	9.797
VI) Recursos Totales (I+IV)	944.570	944.826	230.183	230.183
VII) Gasto Primario (II+V)	895.338	899.862	185.492	145.431
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	49.232	44.965	44.691	84.752
IX) Intereses de la Deuda Pública	69.277	68.777	10.747	10.747
X) Gastos Totales (VII+IX)	964.615	968.639	196.239	156.178
XIV) Resultado Financiero	-20.045	-23.812	33.944	74.005

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.